

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal de R.C.E. adelantado por EDGAR BALDRICH MINA Y OTROS contra MIGUEL GUSTAVO CABRERA PORTILLA Y OTROS, informándole que el presente proceso se encuentra terminado por Desistimiento de la totalidad de las pretensiones, junto con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 7 de julio de 2025.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio siete (7) de dos mil veinticinco (2025).

En virtud al memorial que antecede presentado por el interesado y revisado como ha sido el expediente se observa que el proceso Verbal de R.C.E. adelantado por EDGAR BALDRICH MINA Y OTROS contra MIGUEL GUSTAVO CABRERA PORTILLA Y OTROS, se encuentra terminado por desistimiento de la totalidad de las pretensiones presentada por la parte demandante, por Auto No. 726 del 19 de mayo de 2025, notificado por estado el 20 de mayo de la presente anualidad.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Por secretaría expídase la constancia de ejecutoria de la providencia mencionada en la parte motiva de este auto.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 113 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de julio de 2025

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c4b097486e72144eceaca01274ec4c618f7e81079e4b8d9b74f98f26dbc2c2**
Documento generado en 07/07/2025 09:25:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>